

**DECRETOS AÑO 2005****DECRETO N° 1.881**

La Rioja, 15 de diciembre 2005

Visto: el Convenio suscripto entre la Secretaría de Hacienda y la Asociación Mutual de Empleados del Sur de Los Llanos Riojanos (AMELAR), de fecha 12 de diciembre del corriente año; y

**Considerando:**

Que el convenio de cita resuelve la presentación realizada por AMELAR, mediante la cual solicita un anticipo financiero a cuenta de las futuras retenciones que se devenguen a su favor en concepto de Cuota Sindical y por el Sistema de Ordenes de Compra.

Que tal pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente a las erogaciones que demanden los gastos de funcionamiento de la asociación.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva ratificar lo actuado por la Secretaría de Hacienda en el convenio de mención.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Ratifícase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Hacienda y la Asociación Mutual de Empleados del Sur de Los Llanos Riojanos, de fecha 12 de diciembre de 2005, el que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a realizar las registraciones y a generar los instrumentos pertinentes conforme con las disposiciones de las cláusulas Primera y Segunda del convenio que ratifica el artículo anterior.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**CONVENIO**

En la ciudad de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil cinco, los abajo firmantes acuerdan lo siguiente:

**I - PARTES:**

Intervienen en este acuerdo como Partes del mismo:

1- La Función Ejecutiva de la provincia de La Rioja, con domicilio en Casa de Gobierno, 25 de mayo

esquina San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, representado para este acto por el señor Secretario de Hacienda, Cr. Alejandro G. Caridad (en adelante "La Provincia").

2- La Asociación Mutual de Empleados del Sur de Los Llanos Riojanos (AMELAR), representada en este acto por Doña Rita Elba Blanco, D.N.I. N° 13.341.062, en su carácter de Presidente de la entidad (en adelante "La Mutual").

**II - DECLARACIONES:**

Las partes efectúan las siguientes declaraciones:

1- Que La Mutual percibe a través de la Tesorería General de la Provincia las retenciones que se realizan a sus asociados en concepto de Cuota Social y por el Sistema de Ordenes de Compra.

2- Que ante esta situación La Mutual solicita al Gobierno Provincial un anticipo financiero a cuenta de los montos que tiene a percibir y de las futuras retenciones por los conceptos antes citados que se devenguen a su favor, cuya devolución operará en los meses inmediatos posteriores al denunciado en el encabezamiento del presente convenio, para permitirle hacer frente a diversos gastos de funcionamiento de la organización.

3- Que es propósito de La Provincia otorgar a favor de La Mutual un anticipo financiero por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), el que será descontado de las retenciones que se realicen a sus afiliados, mencionadas en el punto anterior, en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de diciembre/05.

**III - OBJETO:**

Que en mérito a tales antecedentes, las partes de común acuerdo resuelven celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Primera: La Provincia por el presente otorga a La Mutual, y La Mutual acepta de La Provincia, un anticipo financiero por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), a cuenta de las futuras retenciones que se realicen a sus afiliados en concepto de Cuota Social y Sistema de Ordenes de Compra.

Segunda: La devolución del importe mencionado en la Cláusula Primera, operará a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de diciembre/05, en Tres (3) cuotas mensuales y consecutivas siendo los importes de las mismas los siguientes: la primera cuota de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y las dos restantes de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) a ser descontados de las retenciones señaladas en dicha cláusula, a través de la Tesorería General de la Provincia.

Tercera: El presente convenio se suscribe "ad referéndum" de la Función Ejecutiva Provincial y su cumplimiento queda supeditado a la ratificación por Decreto de la misma.

De conformidad con las cláusulas que anteceden se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

**Rita Elba Blanco - Presidente A.M.E.L.A.R. - Cr. Alejandro G. Caridad - Secretario de Hacienda**

**DECRETO N° 1.902**

La Rioja, 19 de diciembre de 2005

Visto: el Convenio suscripto entre la Secretaría de Hacienda y la Mutual del Personal Afiliado a A.T.E., de fecha 16 de diciembre del corriente año; y

**Considerando:**

Que el convenio de cita resuelve la presentación realizada por dicha organización, mediante la cual solicita un anticipo financiero a cuenta de las futuras retenciones que se devenguen a su favor, en concepto de Cuota Social y por el Sistema de Ordenes de Compra.

Que tal pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de satisfacer las erogaciones que demandan los gastos de funcionamiento de la asociación.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva ratificar lo actuado por la Secretaría de Hacienda.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Ratifícase el convenio suscripto entre la Secretaría de Hacienda y la Mutual del Personal Afiliado a la A.T.E., de fecha 16 de diciembre de 2005, mediante el cual se le otorga a la Asociación de mención, un anticipo financiero a cuenta de las futuras retenciones que se devenguen a su favor en concepto de Cuota Social y por el Sistema de Ordenes de Compra, cuyo original forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a realizar las registraciones y a generar los instrumentos pertinentes conforme con las disposiciones de las cláusulas Primera y Segunda del convenio que ratifica el artículo anterior.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**CONVENIO**

En la ciudad de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cinco, los abajo firmantes acuerdan lo siguiente:

**I - PARTES:**

Intervienen en este acuerdo como Partes del mismo:

1- La Función Ejecutiva de la provincia de La Rioja, con domicilio en Casa de Gobierno, 25 de Mayo esquina San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, representado para este acto por el señor Secretario de

Hacienda, Cr. Alejandro G. Caridad (en adelante "La Provincia").

2- La Mutual del Personal Afiliado a la A.T.E., representada en este acto por D. Benito Jorge Pérez, D.N.I. N° 14.730.311, en su carácter de Presidente de la entidad designado (en adelante "La Mutual").

**II - DECLARACIONES:**

Las partes efectúan las siguientes declaraciones:

1) Que La Mutual percibe a través de la Tesorería General de la Provincia las retenciones que se realizan a sus asociados en concepto de Cuota Social (Código 455) y por el Sistema de Ordenes de Compra (Código 705).

2) Que ante esta situación, La Mutual solicita al Gobierno Provincial un anticipo financiero a cuenta de las futuras retenciones por los conceptos antes citados que se devenguen a su favor, cuya devolución operará en los meses inmediatos posteriores al denunciado en el encabezamiento del presente convenio, para permitirle hacer frente a los gastos de funcionamiento de la organización.

3- Que es propósito de La Provincia otorgar a favor de La Mutual un anticipo financiero por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), el que será descontado de las retenciones que se realicen a sus afiliados, mencionadas en el punto anterior, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de febrero/06.

**III - OBJETO:**

Que en mérito a tales antecedentes, las partes de común acuerdo resuelven celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Primera: La Provincia por el presente otorga a La Mutual, y La Mutual acepta de La Provincia, un anticipo financiero por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), a cuenta de las futuras retenciones que se realicen a sus afiliados en concepto de Cuota Social (Código 455) y Sistema de Ordenes de Compra (Código 705), en ese orden de prelación.

Segunda: La devolución del importe mencionado en la Cláusula Primera, operará a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de febrero/06, en Diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), a ser descontadas de las retenciones y en el orden señalados en dicha cláusula, a través de la Tesorería General de la Provincia.

Tercera: La Mutual faculta a la Provincia a descontar de las retenciones correspondientes al Sistema de Ordenes de Compra (Código 705), cuando el crédito correspondiente a Cuota Social (Código 455), no alcanzare a cubrir totalmente la cuota pactada en la cláusula Segunda.

Cuarta: El presente convenio se suscribe "ad-referéndum" de la Función Ejecutiva Provincial y su cumplimiento queda supeditado a la ratificación por Decreto de la misma.

De conformidad con las cláusulas que anteceden se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

**Cr. Alejandro G. Caridad - Secretario de Hacienda - Benito Jorge Pérez - Presidente A.T.E.**

**RESOLUCIONES****Gobierno de La Rioja****Jefatura de Gabinete de Ministros****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****RESOLUCION N° 0518**

La Rioja, 03 de marzo de 2006

Visto: La necesidad de producir cambios en las normas de aplicación que regulan la relación con los postulantes preadjudicatarios y adjudicatarios de viviendas construidas por este Organismo, y

**Considerando:**

Que se fundamenta la presente disposición con el fin de no desvirtuar el objetivo social de las viviendas construidas por este Organismo, imponiendo un nuevo régimen.

Que es objetivo fundamental de esta Administración regir en materia habitacional y reglamentar los distintos aspectos vinculados con las funciones de la vivienda, su ocupación, uso y titularidad.

Que la Ley Nacional 24.464 faculta a los organismos provinciales (A.P.V. y U.) a dictar normas tendientes al cumplimiento de su objetivo fundamental.

Que personal profesional, técnico y administrativo de este Organismo se encuentra avocado a la elaboración de las nuevas normas de aplicación respecto a las transferencias y cambios de titularidad de las viviendas ejecutadas por el A.P.V. y U.

Que, en consecuencia, es menester en el presente caso disponer la suspensión de los trámites administrativos que se inicien a partir de la fecha respecto a los cambios de titularidad y transferencias de las viviendas adjudicadas por esta Administración, con las excepciones que se indican en la parte resolutive.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la suspensión de la recepción de los trámites administrativos respecto a los pedidos de cambios de titularidad y transferencias de las viviendas construidas y adjudicadas por esta Administración, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta nueva disposición, con las excepciones que se indican:

**Cambio de Titularidad:**

a)- Se dará curso a los trámites administrativos de cambio de titularidad por fallecimiento del titular cuando se gestione la titularidad a nombre de los familiares directos (esposo, hijos) y/o de los herederos declarados judicialmente.

b)- Se dará curso a los trámites administrativos de cambio de titularidad si existiere sentencia de divorcio de los titulares de la vivienda y sentencia judicial que ordene el cambio de titularidad de la vivienda.

Artículo 2°.- Dése conocimiento de la presente a la Dirección General Social y Jurídico, al Departamento Gestión Financiera, Notarial y Promoción y Asistencia Social, todos de este Organismo.

Artículo 3°.- Por Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

**Ing. Javier Héctor Tineo**

Administrador General A.P.V. y U.  
La Rioja

**C/c. - \$ 360,00 - 10 al 17/03/2006**

**LICITACIONES****Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Administración Provincial de Obras Públicas  
Licitación Pública A.P.O.P. N° 06/06**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Edificio Palacio de Justicia - Dpto. Capital - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F7 N° 00171-5-06- Resolución A.P.O.P. N° 183/06.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 4.178.931,95.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 28/03/06 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 28/03/06 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

**Ing. Víctor J. Abraham**

Administrador Gral. A.P.O.P.

**C/c. - \$ 750,00 - 03 al 10/03/2006**

\*\*\*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Salud Pública  
Secretaría de Salud Pública**

**Licitación Pública N° 01/06  
Expte.: E.2.5 - 00068-4/06**

Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario.

Adquisición: Dos Furgones tipo Mercedes Benz Sprinter 413 CDI.

Destino: Droguería Central M. S. y Laboratorio Tecnológico.

Presupuesto Oficial Base: \$ 243.000,00.

Apertura: día 03/04/2006. Horas: diez (10:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública.

Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración. Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas, y en Casa de La Rioja, sito en Callao N° 745 - Capital Federal.

**C/c. - \$ 500,00 - 07 y 10/03/2006**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública**

**Fecha de apertura: 24 de marzo de 2006**

**Horas: diez (10:00)**

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 10 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 9 - Villa Mazán - Depto. Arauco. Tipo de obra: Bacheo y Repavimentación con Mezcla Arena Asfalto en Caliente de 0,03 metros de espesor.

Plazo de ejecución: uno (1) mes.

Longitud: 4.900,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 542.475,00.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Venta de Pliegos: hasta el 22/03/06.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 06 de marzo de 2006.

**Sr. Julio César Herrera**  
Secretario General  
Administración Pcial. de Vialidad

**Lic. Ernesto T. Hoffmann**  
Administrador Provincial  
Administración Pcial. de Vialidad

**C/c. - \$ 400,00 - 07 y 10/03/2006**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública**

**Fecha de apertura: 31 de marzo de 2006**

**Horas: diez (10:00)**

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 27

- Tramo: La Represita - Km 32 - La Ciénaga Km 44. Tipo de obra: Reconstrucción de Banquina, Restitución de Galibo y Repavimentación con Carpeta Arena Asfalto.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Longitud: 12.000,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 2.378.350,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Venta de Pliegos: hasta el 29/03/06.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 06 de marzo de 2006.

**Sr. Julio César Herrera**  
Secretario General  
Administración Pcial. de Vialidad

**Lic. Ernesto T. Hoffmann**  
Administrador Provincial  
Administración Pcial. de Vialidad

**C/c. - \$ 400,00 - 07 y 10/03/2006**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Nuevo llamado a Licitación Pública**

De conformidad con los términos del Decreto N° 368/06, llámase a Nueva Licitación Pública para convenir la ejecución de la obra "Repavimentación y Pavimentaciones Urbanas - Provincia de La Rioja".

Pliego: podrá consultarse y adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja. Tel. (03822) 453145 o en Casa de La Rioja - Callao 745 - Capital Federal.

Presupuesto: \$ 44.999.230,66.

Plazo de ejecución total: quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00.

Presentación de las ofertas: deberán ser realizadas por ante la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja - hasta las 9:30 horas del 03 de abril de 2006.

Acto de apertura de ofertas: en el Salón Blanco de Casa de Gobierno - 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - La Rioja - el día 03 de abril de 2006 a horas once (11:00).

**S/c. - \$ 500,00 - 07 y 10/03/2006**

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Administración Provincial de Obras Públicas**

**Rectificación Licitación Pública A.P.O.P. N° 05/06**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Hospital de Vinchina - Dpto. Vinchina - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F7 N° 00049-4-06 - Resolución A.P.O.P. N° 113/06.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 2.118.089,12.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 14/03/06 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 14/03/06 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

**Ing. Víctor J. Abraham**

Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 750,00 - 07 al 14/03/2006

### VARIOS

**Gobierno de La Rioja**

**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-332-3-05, se ha dictado Resolución APV y U N° 256, de fecha 09/02/2006, que en su Artículo 1° dispone declarar la caducidad de la adjudicación del Dpto. 46 - Mzna. 754 - 1° Piso, Programa 175 Viviendas B° Antártida Argentina III, Capital, que fuera adjudicada a la Sra. Jacinta Alcira González, D.N.I. N° 5.692.070 (hoy fallecida) por falta de pago, encuadrándose la medida en lo previsto en el Reglamento de Adjudicación - Resolución N° 843/94, para que los interesados formulen las manifestaciones que le correspondieren en el término de ley. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Mirian Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U. La Rioja, 01 de marzo de 2006.

**Dra. María Cecilia Pizarro**

Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 07 al 14/03/2006

\* \* \*

**“Argencos Sociedad Anónima”**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase por única vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la “Sociedad Anónima

Argencos”, a celebrarse el día 22 del mes de marzo de 2006, a las 11:00 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Ciudad de la Plata N° 2.383 - Parque Industrial - de la ciudad de La Rioja, para considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DIA:**

1)- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2)- Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234° - inc.) 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 20 finalizado el 31 de octubre de 2005.

3)- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2005.

4)- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2005.

5)- Consideración del destino del resultado del ejercicio.

6)- Designación de Directores Titulares y Suplentes. Fijación del número de Directores. Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

7)- Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238° de la Ley N° 19.550, siendo lo dispuesto aprobado por unanimidad.

**El Directorio**

**N° 5.619 - \$ 350,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

**Tribunal Superior de Justicia**

### Acuerdo N° 09

En la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil seis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Angel Roberto Avila e integrado por los Dres. José Nelson Luna Corzo y el señor Juez de Cámara, Dr. Víctor César Ascoeta, llamado a integrar en razón de la licencia por compensación de ferias de que hace uso el señor Juez Titular, Dr. Francisco R. Martínez, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Carlos Fernández Arce, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: Primero: Actualización de Valores del Código Procesal Civil: Que resulta preciso efectuar un ajuste de los montos contenidos en distintas disposiciones del Código Procesal Civil en atención a la desvalorización operada en los mismos desde su última fijación en el año 1993, como consecuencia del fenómeno inflacionario. Que al efecto se hace uso de las potestades conferidas al Tribunal Superior por el Artículo 440 del C.P.C., por lo que se Resuelve: 1°)- Actualizar los valores contenidos en las disposiciones del Código Procesal Civil que

seguidamente se mencionan en los siguientes montos: Artículo 24 - inc. 3º: \$ 80,00 (Pesos Ochenta); Artículo 37 - Ap. 3º y 4º: \$ 80,00 (Pesos Ochenta); Artículo 49 - Ap. 1º: \$ 30,00 a \$ 80,00 (Pesos Treinta a Pesos Ochenta); Artículo 65 - Ap. 1º: \$ 20,00 (Pesos Veinte); Artículo 66 - Ap. 2º: \$ 30,00 a \$ 80,00 (Pesos Treinta a Pesos Ochenta); Artículo 81 - Ap. 1º: \$ 40,00 a \$ 400,00 (Pesos Cuarenta a Pesos Cuatrocientos); Artículo 140 - Ap. 2º: \$ 40,00 a \$ 400,00 (Pesos Cuarenta a Pesos Cuatrocientos); Artículo 241 - Ap. 1º: \$ 80,00 a \$ 400,00 (Pesos Ochenta a Pesos Cuatrocientos). 2º)- Disponer que los valores precedentemente señalados se harán exigibles a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial. 3º)- Disponer que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia se remita copia del presente Acuerdo a todos los Tribunales y Juzgados de la Provincia, dése a publicidad en el Boletín Oficial, exhibase en los diferentes edificios que integran esta Función Judicial y remítase a la prensa para su difusión. Segundo: Actualización de Valores del Código Procesal Penal: Que resulta preciso efectuar un ajuste de los montos contenidos en distintas disposiciones del Código Procesal Penal en atención a la desvalorización operada en los mismos desde su última fijación en el año 1993, como consecuencia del fenómeno inflacionario. Que al efecto se hace uso de las potestades conferidas al Tribunal Superior por el Artículo 121 del C.P.P., por lo que se Resuelve: 1º)- Actualizar los valores contenidos en las disposiciones del Código Procesal Penal que seguidamente se mencionan en los siguientes montos: Artículo 32 - Ap. 1º: \$ 15,00 (Pesos Quince); Artículo 111 - Ap. 1º: \$ 80,00 (Pesos Ochenta); Artículo 201: \$ 80,00 (Pesos Ochenta); Artículo 304: \$ 15,00 a \$ 80,00 (Pesos Quince a Pesos Ochenta); Artículo 401: \$ 80,00 (Pesos Ochenta); Artículo 546 - Ap. 2º: \$ 8,00 a \$ 80,00 (Pesos Ocho a Pesos Ochenta). 2º)- Disponer que los valores precedentemente señalados se harán exigibles a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial. 3º)- Disponer que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia se remita copia del presente Acuerdo a todos los Tribunales y Juzgados de la Provincia, dése a publicidad en el Boletín Oficial, exhibase en los diferentes edificios que integran esta Función Judicial y remítase a la prensa para su difusión. Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí, de lo que doy fe.

**Dr. Angel Roberto Avila**  
Presidente  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. José Nelson Luna Corzo**  
Juez  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. Víctor César Ascoeta**  
Juez  
Cámara Ira. en lo Civil,  
Comercial y de Minas

**Dr. Carlos A. Fernández Arce**  
Secretario Administrativo  
y de Superintendencia  
Tribunal Superior de Justicia

**Analia Scianca de Simone**  
A/c. Secretaría Administrativa  
y de Superintendencia  
Tribunal Superior de Justicia

**Nº 5.618 - \$ 200,00 - 10/03/2006**

\* \* \*

**“Nuevo Banco de La Rioja S.A.”**

**Convocatoria**

**Asamblea General Ordinaria**

El “Nuevo Banco de La Rioja S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de

2006 a las once (11:00) horas en Av. Rivadavia Nº 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1)- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.
- 2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.
- 3)- Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.
- 4)- Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos. La Rioja, 09 de marzo de 2006.

**Lic. Rafael E. Cayol**

Vicepresidente  
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**Nº 5.629 - \$ 190,00 - 10 al 24/03/2006**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. Nº 33.423 - Letra “A” - Año 2000, caratulados: “ADOS-La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día catorce (14) de marzo próximo a horas diez (10:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2º Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, formado por dos lotes, independientes entre sí, a los efectos del remate, a saber: Lote Nº 1: un inmueble ubicado en calle San Martín Nº 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno, individualizado por sus Matrículas Registrales: C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral: C-14.659 - Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: A - Manzana: 100 - Parcela: “g”, el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín Nº 343, entre calles Santa Fe y Urquiza; y que mide: 42 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste; y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, al Este: calle San Martín, y al Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el título, los siguientes: por su frente al Este con calle San Martín, por el Norte - y en progresión de Este a Oeste - con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roqué, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D'Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de

Arquitectura) y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur: en toda su longitud con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral: C-16702 - Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: A - Manzana: MAZ-100 - Parcela: "y", que según títulos e informes se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, y mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación, por 12,49 m de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo, y 61,52 m en su costado Sur; con una superficie de 741,57 m<sup>2</sup>; y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.) y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles 3.393,87 m<sup>2</sup>. Superficie cubierta aproximada 4.248 m<sup>2</sup>. Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes, se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: el 50% de la base original más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado para los bienes muebles \$ 1.764.367,58 para los inmuebles y \$ 781.984,82 más \$ 164.216,81 (21% IVA) para los bienes muebles, es decir, un total para todo el Lote N° 1 de \$ 2.710.569,21. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. Lote N° 3: un automóvil marca Peugeot - Partner - Tipo Furgoneta, motor marca Peugeot N° 10CUHF4006885, chasis marca Peugeot N° VF35BD9BD60124050, Dominio CNT 484, modelo año 1999, se subasta en el estado en que se encuentra. Base de venta: \$ 9.250,00 más IVA \$ 1.942,50, o sea, el 50% de la base original más el Impuesto al Valor Agregado, es decir, un total para todo el Lote N° 3 de \$ 11.192,50. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de los lotes subastados, más la comisión de Ley del Martillero 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El automotor se abonará en dinero de contado, más la comisión de Ley del Martillero 10%. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial en los domicilios de los inmuebles. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local provincial y nacional. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o teléfonos (03822) 427912 - 437074 - 451208.

La Rioja, Secretaría, 02 de marzo de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**C/c. - \$ 200,00 - 03 al 10/03/2006**

\*\*\*

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil Primera, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", en autos Expte. N° 25.861 - "S" - 1986, caratulados: "Sotomayor Vda. de Gómez Juana Amanda y Fausto Gómez - Sucesorio", el Martillero Miguel Alfredo Herrera rematará el día veinticuatro de marzo próximo a horas once, en los portales de esta Cámara (2do. Piso del Shopping Catedral), dinero de contado, con base y al mejor postor, el siguiente bien: las 2/3 partes indivisas del inmueble de propiedad de la sucesión de los causantes, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Pelagio B. Luna N° 247, que mide: al Norte: 7,55 m, al Sur: 8,50 m, al Este: 61,38 m, y al Oeste: 60,80m. Lo que hace una superficie total de 492,69 m<sup>2</sup>. Y linda: al Norte: con testamentaria de Francisca Mercado (hoy sucesión de Estanislao Corzo), al Sur: con calle Pelagio B. Luna, al Este: con Estela Córdoba Cabrera de Mercado, y al Oeste: con propiedad de Lola, Rosa, Hortensia, María Delia, Blanca y Nelly Stela Carreño. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula: C-17.420 e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: A - Manz.: 42 - Parc.: "a" - "b". Padrón de Rentas: N° 1-11443, con una Valuación Judicial aprobada de \$ 239.840. Base de la subasta: el 80% de las 2/3 partes de la valuación judicial efectuada a fs. 163/170 de autos, es decir, la suma de \$ 127.914. Gravámenes: el inmueble registra los gravámenes informados en autos, consultarlos en Secretaría, y se encuentra ocupado. También adeuda impuestos a la D.G.I.P. (ex Rentas de la Provincia) por los períodos de los años 1997 a 2005, completos (fs. 192), y a Rentas de la Municipalidad por \$ 4.335,13 (fs. 200). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisarlos en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 28 de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.626 - \$ 100,00 - 10 al 17/03/2006**

### **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, hace saber que en los autos Expte. N° 19.455 - Letra "L" - Año 2005, caratulados: "Leal Lucas

Ramón - Sucesorio Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Lucas Ramón Leal para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 15 de febrero de 2006.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**Nº 5.576 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría “A” de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Miguel Diógenes Molina, para comparecer en los autos Expte. Nº 29.653 - Letra “M” - Año 2006, caratulados: “Molina Miguel Diógenes - Sucesorios Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 22 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**Nº 5.578 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Rigoberto Irineo González, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 12.305 - Letra “G” - Año 2005, caratulados: “González Rigoberto Irineo - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2º, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 15 de noviembre de 2005.

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Elías Jorge Fernández, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 12.375 - Letra “F” - Año 2005, caratulados: “Fernández Elías Jorge - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2º, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 09 de febrero de 2006.

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A” a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Quirós Alberto Mario, a comparecer en los autos Expte. Nº 29.668 - “Q” - Año 2006, caratulados: “Quirós Alberto Mario - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**Nº 5.582 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Elías Miguel Albarracín, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 37.322 - Letra “A” - Año 2006, caratulados: “Albarracín Elías Miguel - Sucesorio Ab Intestato”.

Secretaría, ... de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**Nº 5.583 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.472 - "O" - 2005, caratulados: "Ochova Virginia Benita - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Virginia Benita Ochova, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 20 de diciembre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.585 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, María Mercedes Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.327 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Santander María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 09 de febrero de 2006.

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 28/02 al 14/03/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Dardo Tomás Corzo, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.201 - "C" - 2005, caratulados: "Corzo Dardo Tomás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.587 - \$ 45,00 - 28/02 al 14/03/2006**

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.204 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nieto Mario Héctor - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Bolívar N° 321 del barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 7 - P.: "36" a nombre de Mario Héctor Nieto, con una superficie de 319,86 m2, y sus colindantes son: al Sur: calle Bolívar, al Norte: Mario Héctor Nieto, al Oeste: Rosa Agüero, y al Este: María Guadalupe Agüero. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a los colindantes denunciados a estar a derecho y/o comparecer en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario de la Excma. Cámara Segunda - Secretaria "B". Secretaría, La Rioja, 24 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.594 - \$ 75,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria "B" a cargo del actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Ramón Nieva, en los autos Expte. N° 37.313 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Nieva Juan Ramón - Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 21 de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.597 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho

respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 4.875 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Torres Ramón Eduardo - Declaratoria de Herederos".  
Secretaría, 15 de diciembre de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 5.599 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Marciano Antonio Aguirre y/o Mariano Antonio Aguirre, a comparecer en autos Expte. N° 29.509 - "A" - 2005, caratulados: "Aguirre Marciano Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 02 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.600 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dante Marchiol, a comparecer en los autos Expte. N° 29.669 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Marchiol Dante - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.  
Secretaría, 27 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.601 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dora Nelly Carrizo de Agüero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.803 - Letra "C" - Año

2006, caratulados: "Carrizo de Agüero Dora Nelly - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 23 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.602 - \$ 64,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.013 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez Faustino - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Faustino Gómez ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Ford, modelo F-100, año 1968, tipo transporte de carga, motor marca Ford N° XSAK53218, chasis marca Ford sin número, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de febrero de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.603 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 33.434 - Letra "S" - Año 2001, caratulados: "Salinas Loreto - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Loreto Salinas ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo S.E.1.3.A., motor marca Fiat N° 128A1-038-7314818, chasis marca Fiat N° ZFA128A00-07124538, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de octubre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.604 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de

Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Simón Moisés Fatú, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.194 - "F" - 2005, caratulados: "Fatú Simón Moisés - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.606 - \$ 45,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Gustavo Adolfo Bisutti, con domicilio en Av. San Francisco - Km 4, ciudad de La Rioja, ha iniciado juicio de Usucapión de un automotor marca Ford, tipo Pickup, modelo 1946, motor marca Ford N° 14.446, chasis marca Ford N° RP1008729. Por lo que se cita y emplaza a los interesados en el plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, a comparecer a juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 25.169 - Letra "B" - Año 1997, caratulados: "Bisutti Gustavo Adolfo - Usucapión".  
Secretaría ... de junio de 1999.

**Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 5.608 - \$ 60,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Elpidio Aldo Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 37.390 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Elpidio Aldo Díaz - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.609 - \$ 50,00 - 07 al 21/03/2006**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 34.213 - "R" - Año 2001, caratulados: "Rezinovski Ivar Moisés - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 014334, son los siguientes: Dpto.: Capital - Ciudad: La Rioja - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 54 - Parcela: h (parte). El inmueble se ubica sobre calle Unión y Progreso, posee una superficie total de 283,93 m2, y son sus linderos: Norte: propiedad de Bautista Diego Nieto, Zulma Marisabel Gorkich de Herrera, Simón Vicente Díaz, Sur: Nicolás Faustino Luna, Oeste: calle Unión y Progreso, y Este: Suc. Peralta de la Colina.  
Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 5.610 - \$ 80,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que el señor Vicente Aldo Moreno, en los autos Expte. N° 37.300 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Vicente Aldo - Información Posesoria", ha promovido juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Corrientes N° 630, B° Centro de esta ciudad Capital, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: A - M.: 119 - P.: "K", con una superficie de 296,28 m2, siendo sus colindantes los siguientes: al Este: Gustavo Adolfo Heredia, Norma Príncipe, Blanca G. Ardiles de Torres Brizuela, Leonidas Rolando Barros (sucesión), Andrés Edmundo Cortez, al Oeste: más terreno del actor, al Norte: calle Corrientes altura 630, al Sur: Carlos Nicolás Páez Yáñez. Los datos consignados surgen del plano de mensura agregado en autos, y que fuera confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Pedro Walter del Pino. Por el presente se cita y emplaza a los sucesores del señor Roque María del Tránsito Mercado por el término de diez (10) días a estar a derecho, como así también se cita y emplaza en igual término a los colindantes denunciados a comparecer a estar a derecho, y a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble, descripto precedentemente, a ejercer los mismos en igual término, el cual comenzará a correr el día hábil siguiente a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 02 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.612 - \$ 130,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.569 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fernández Miguel Adriano - Sucesorio" se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Fernández Miguel Adriano, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342 - inc. 2° del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 14 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.613 - \$ 50,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.350 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Grassi Franco Mario José - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Franco Mario José Grassi para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 24 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.615 - \$ 45,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derechos a la sucesión del extinto Tello Honorio Justino, a comparecer

a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 29.347 - Letra "T" - Año 2005, caratulado: "Tello Honorio Justino - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 09 de diciembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.616 - \$ 30,00 - 10 al 24/03/2006**

\* \* \*

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Presidencia del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Germán Peralta, en autos Expte. N° 28.308 - Letra "B" - Año 1991, caratulados: "Bustos Julio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Julio Bustos y Auristela Pascuala Ceveda, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 02 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.617 - \$ 50,00 - 10 al 24/03/2006**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 9.000 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quilpe S.A. - Inscripción de Autorización para el Uso de Medios Mecánicos", hace saber por una (1) vez que la firma "Quilpe S.A.", con domicilio comercial en Av. Benjamín Matienzo N° 3.151 - B° Parque Industrial de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio, folios 1.283 al 1.313 del Libro N° 55, con fecha 27/06/2001, ha solicitado autorización para el uso de medios mecánicos. La presente publicación se hace en cumplimiento del Decreto de V.E., de fecha 14 de diciembre de 2005, y a sus efectos.

La Rioja, 28 de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.620 - \$ 54,00 - 10/03/2006**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López - Secretaria Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.413 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Godoy Carmen Ernesto s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Carmen Ernesto Godoy, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2006. Sr. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c Secretaría.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 5.621 - \$ 45,00 - 10 al 24/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión del extinto Zenón Serviliano Molina, a comparecer en los autos Expte. N° 37.787 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina Zenón Serviliano - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.623 - \$ 45,00 - 10 al 24/03/2006**

\* \* \*

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, comunica que en los autos caratulados: "Transporte San Nicolás S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expte. N° 23.752 - Letra "T" - Año 1998, de conformidad a lo dispuesto por el decreto de fs. 1.006, téngase presente el proyecto de distribución final, confeccionado por la Sindicatura, que glosa a fs. 1.000 a 1.004, y publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios a los funcionarios actuantes, como así también de la posibilidad de formular observaciones dentro del término de diez (10) días, en caso de no hacerlo se aprobará el mismo - Artículos 218, 221 y 273 - inc. 8°) y cons. Ley 24.522. Notifíquese. La Rioja, 08 de marzo de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.624 - \$ 100,00 - 10 y 14/03/2006**

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.050 - Letra "U" - Año 2006, caratulados: "Uratan S.A. - Inscripción de Cambio de Directorio y Síndicos", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: que en Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2005, se elige por un nuevo período como Síndicos Titulares a los Cres. Alfredo Eduardo Brígido, María Patricia Bóveda y Carlos Fernando Marnetto, y Síndicos Suplentes: los Cres. Luis Alberto Manzur, María Verónica Riveros de la Vega y Alejandra Videla Aguirre. Asimismo, fue aceptada la renuncia de los Directores Carlos Esteban Sosa y Guillermo Vicente Cassano, nombrándose en su reemplazo por el resto del mandato que vence el 31 de agosto de 2006 al Sr. Pablo Federico Marnetto, D.N.I. N° 31.712.507, y a la Sra. Nélida Beatriz Romero, D.N.I. N° 21.356.073, por lo que el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Alejandro Marnetto, Vicepresidente: Carlos Federico Marnetto, y Director Titular: Nélida Beatriz Romero. Secretaría, La Rioja, 01 de marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.625 - \$ 64,00 - 10/03/2006**

\* \* \*

El Dr. Alberto Maximino López, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, en autos Expte. N° 2.428 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Delgado Raúl Mario s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Dn. Raúl Mario Delgado, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2006.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 5.627 - \$ 45,00 - 10 al 24/03/2006**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 20-L-2003. Titular: López Eduardo. Denominación: "Salto I". Departamento de Catastro Mínero: La Rioja, 25 de noviembre de 2005. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de Mensura de cinco (5) pertenencias de seis hectáreas (6 ha) cada una, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss

Kruger Posgar 94 perimetales: Y=3360066.530  
 X=6678695.990, Y=3360666.530 X=6678695.990,  
 Y=3360666.530 X=6678095.992, Y=3360366.530  
 X=6678095.992, Y=3360366.530 X=6678110.620,  
 Y=3360229.267 X=6678110.620, Y=3360288.740  
 X=6678372.252, Y=3360066.530 X=6678422.500.

Dirección General de Minería: La Rioja, 30 de noviembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley 7.277) con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dirección General de Minería

**N° 5.595 - \$ 100,00 - 03, 10 y 17/03/2006**

\* \* \*

### Edicto de Mensura

Expte. N° 234-G-1995. Titular: Glasiuk Sandro Daniel. Denominación: "Angela III". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 28 de noviembre de 2005. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de mensura de cuatro (4) pertenencias de cien hectáreas (100 ha) cada una. Las pertenencias mencionadas precedentemente quedan comprendidas entre las siguientes coordenadas perimetales: Gauss Kruger Posgar 94 Y=2453160.675  
 X=6874808.829, Y=2454160.675 X=6874808.829,  
 Y=2454160.675 X=6870808.829, Y=2453160.675  
 X=6870808.829. Dirección General de Minería, La Rioja, 30 de febrero de 2005. Visto: ... y Considerando: ... La Directora General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley 7.277) con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo

apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dirección General de Minería

**N° 5.596 - \$ 100,00 - 03, 10 y 17/03/2006**

\* \* \*

### Edicto de Cateo

Expte. N° 62-C-2005. Titular: Compañía de Minas S.A. Mogote Río Blanco. Denominación: "Angulo II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de octubre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2.480 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimetales: Y=2622375.000 X=6822031.000,  
 Y=2628575.000 X=6822031.000, Y=2628575.000  
 X=6818031.000, Y=2622375.000 X=6818031.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6822031.00-2628575.00-13-06-E. SO: 6818031.00-2622375.00-13-06-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 07 de diciembre de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero - del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que dentro del término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
 Escribano de Minas  
 Dirección General de Minería

**N° 5.622 - \$ 100,00 - 10 y 21/03/2006**